



La Plata, 7 de febrero de 2023.

VISTAS las adecuaciones de personal realizadas ante la reestructuración llevada adelante por el Consejo de la Magistratura.-----

CONSIDERANDO: Que a partir del análisis de los perfiles de los agentes del Consejo de la Magistratura, fueron reubicadas dos (2) agentes de la Escuela Judicial a prestar servicios a otras Áreas, en la Dirección de Comunicación y la coordinación técnica de los exámenes psicológicos y psiquiátricos a postulantes.-----

Que a partir de lo expuesto, se hace necesario incorporar personal idóneo para fortalecer la función de la Escuela Judicial.-----

Que habiéndose presentado por Presidencia la propuesta de **Lucia Inés Coppa y Cecilia Ines Abalos**, y analizado sus antecedentes laborales, el pleno del Consejo concluyó que resultan reunidas en ellas, las condiciones de idoneidad requeridas para la tarea administrativa a desempeñar en el cargo de Perito II en la Escuela Judicial, y -----



Por ello, con la unanimidad de las señoras Consejeras y de los señores Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Designar a **Lucia Inés Coppa** D.N.I. 34.311.203 y a **Cecilia Inés Abalos** D.N.I. 24.363.209, en los cargos de Perito II - Nivel 18, para desempeñar funciones administrativas en el ámbito de la Escuela Judicial.-----

Artículo 2°: La Dirección de la Escuela Judicial, antes de cumplirse los seis (6) meses desde la designación de las agentes, deberá elaborar un informe sobre la evaluación de desempeño.-----

Artículo 3°: Dentro del plazo indicado en el artículo 2° de la presente, las agentes deberán acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del Estatuto de Personal del Consejo, según lo establece el art.6 de dicho ordenamiento.-----

Las agentes deberán tomar posesión del cargo de acuerdo a las previsiones del art. 6 Anexo I, del Decreto Nro.4161/1996.-----

RESOLUCIÓN N° 3157



Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa, cúmplase y archívese.-----

Resolución N° 3157.-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires